



ESPAÑA

ES	NUMERO	240938
	FECHA DE PRESENTACION	24 ENE. 1979

**MODELO DE UTILIDAD**

Presentado al Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

37 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A41D
------------------------	--

34 TITULO DE LA INVENCION  
PRENDA DEPORTIVA PARA LA PRACTICA DE ARTES MARCIALES

71 SOLICITANTE (ES)  
D. BUENAVENTURA SOLA COMPANY

DOMICILIO DEL SOLICITANTE.  
C/. Encarnación, 20 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)  
D. BUENAVENTURA SOLA COMPANY

74 REPRESENTANTE  
D. JAIME ISERN CUYAS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

24 ? 1979

### MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una prenda deportiva para la práctica de artes marciales.

- Más concretamente, en la invención se ha ideado
5. una prenda correspondiente al cuerpo o parte superior de un traje destinado para la práctica de artes marciales, cuya prenda presenta unas peculiaridades que la hacen ventajosamente práctica con respecto a las realizaciones actualmente conocidas y destinadas para usos análogos.
10. En líneas generales, la prenda motivo de la invención se caracteriza por el hecho de proveerse abierta por ambos costados, por la zona de las costuras, lo que permite la colocación de la prenda de forma cómoda, en cooperación con un amplio escote apuntado en la parte delantera o de pecho de la prenda.
15. Los bordes de las aberturas de los costados están provistos de medios de unión, preferentemente cintas, que mediante su atado, ajustan la prenda al cuerpo del usuario, dejándola en condiciones para el ejercicio normal del deporte que se trate, proporcionando las zonas entre cada atadura, las adecuadas salidas de
20. aire.
- La prenda descrita, aporta notables ventajas con respecto a las prendas convencionales utilizadas hasta la fecha en este tipo de prácticas marciales. Es sabido que las prendas actuales son abiertas por delante, cruzándose ambos bordes y ajustándose
25. la prenda exclusivamente con el cinturón distintivo de la categoría del luchador. Este tipo de prendas conocidas adolece del inconveniente de que constantemente sufre desarreglos como consecuencia de los ejercicios violentos de la lucha, debiendo los practicantes detener sucesivamente los ejercicios para proceder al arre-

24 1979

glo de la vestimenta, lo cual imprime monotonía y lentitud al desarrollo del combate. Este inconveniente se agrava notablemente cuando los participantes son del sexo femenino, debido a su particular anatomía.

5. La prenda que se preconiza, elimina totalmente los antedichos inconvenientes, ya que su frente o delantero es totalmente cerrado y a que las aberturas de los costados quedan perfectamente aseguradas mediante cintas situadas a dos niveles.

10. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

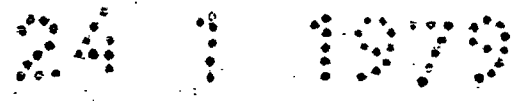
En los dibujos:

15. La figura 1, muestra una vista en perspectiva de la prenda, en la cual se aprecian las peculiaridades de la misma.

La figura 2, muestra a un luchador ataviado con la prenda motivo de la invención.

20. Haciendo referencia a las figuras, se aprecia en su realización una prenda para la práctica de artes marciales, la cual se designa en general por -1-, presentando esta prenda como característica el hecho de comprender aberturas laterales -2-, en la zona de costuras, cuyas aberturas alcanza la sisa de la manga, facilitando con ello la colocación de la prenda, a la que a su vez se ha provisto de un amplio escote -3-, apuntado según -4-. De lo expuesto y del examen de las figuras, se aprecia que el frente o delantero -5- de la prenda, es totalmente enterizo y cerrado, a diferencia de las prendas convencionales de este tipo, que son abiertas por delante.

Los bordes de las aberturas -2-, están provistos



de cintas -6-, a dos niveles, para la unión de dichos bordes por atado, estableciéndose entre dichos niveles aberturas -7- para salida de aire.

5. Esta prenda presenta la ventaja de mantenerse correctamente colocada durante los ejercicios, siendo unicamente preciso para corregir sus desplazamientos estirar de los bordes inferiores de la misma.

10. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

15.

- . -

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la presente invención lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones.

20.

1. Prenda deportiva para la práctica de artes marciales, del tipo que constituye el cuerpo o parte superior del traje, caracterizada esencialmente por el hecho de comprender como máximo dos únicas aberturas relativas a las costuras de los costados de la prenda, cuyas aberturas alcanzan hasta la sisa de la manga, resultando un frente o zona de pecho enteriza y una zona de espalda igualmente enteriza, que se vinculan por cintas o similares previstas en los bordes de las aberturas citadas y situadas a diferentes niveles, presentando la prenda un amplio orificio para paso de la cabeza, provisto de escote apuntado que afecta al fren-

25.

24 1 1979

te de la prenda:

2. Prenda deportiva para la práctica de artes marciales.

5. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 5 páginas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 24 ENE. 1979

p.a.

JAIWE ISERN CUYÁS

P.R.



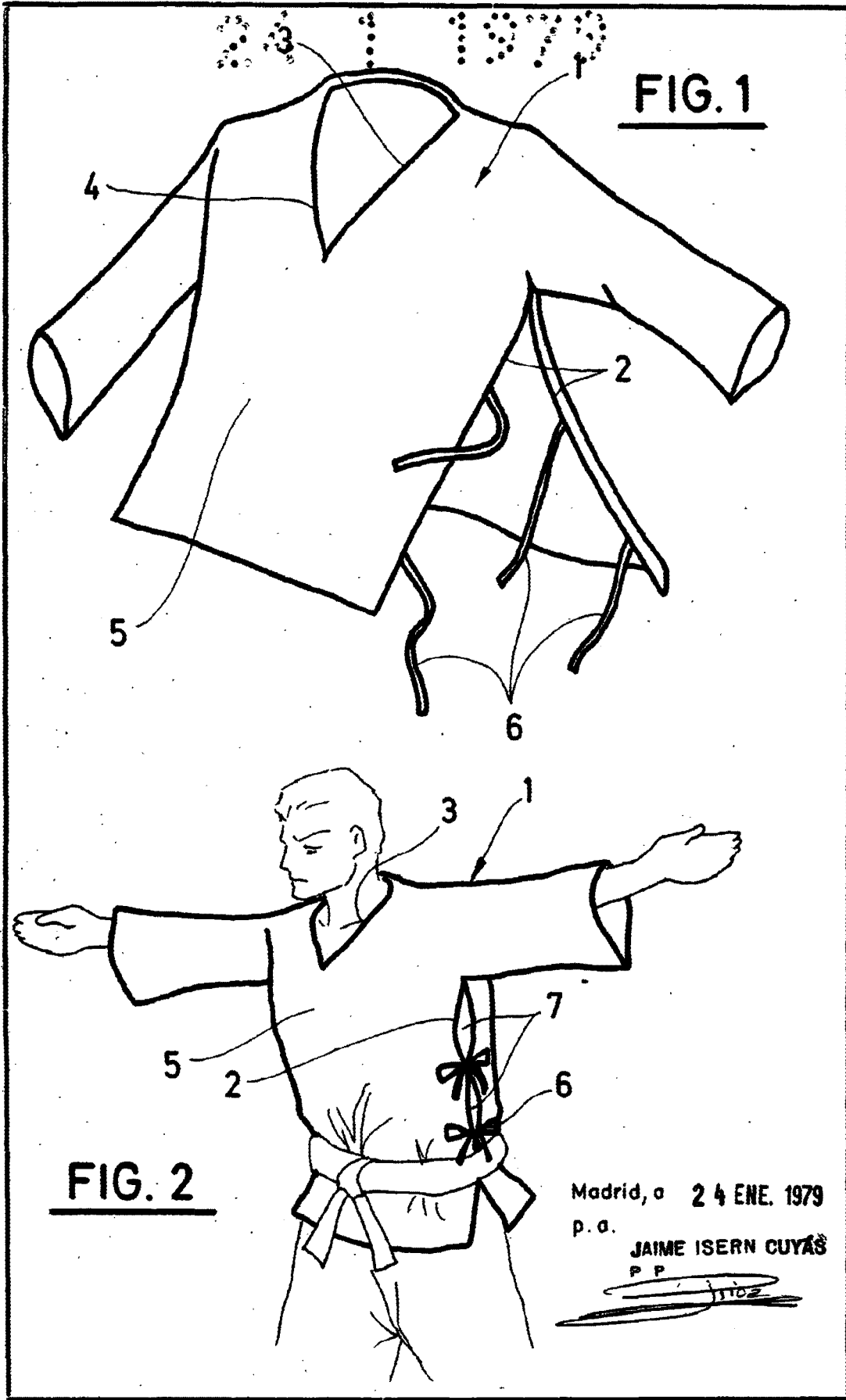


FIG. 1

FIG. 2

Madrid, a 24 ENE. 1979  
p. a.  
JAIME ISERN CUYÁS  
P P  
*[Signature]*